



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°162.-

29-11-2021

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario fortalecer sistema de televigilancia de Litueche urbano, que ayude en la prevención del delito.
- La resolución SUBDERE N° 97 que informa Distribución de Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021 donde se indica nuestro organismo fue beneficiado
- El Proyecto denominado "Cámaras de seguridad", formulado por los organismos técnicos de este municipio (Secplac y Dirección de tránsito)
- La Sesión Ordinaria N°05 del día 11 de agosto de 2021, Acuerdo N° 30/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba distribución de recursos FIGEM año 2021 para el desarrollo y ejecución de diversas iniciativas de inversión social.
- La Sesión Ordinaria N°05 del día 11 de agosto de 2021, Acuerdo N° 31/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°354 de fecha 12 de Agosto de 2021.
- El decreto Alcaldicio 956 de fecha 18 de agosto del 2021., que aprueba Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y que norman las actividades requeridas.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743- 62 -LE21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 01 de Septiembre de 2021.
- EL Decreto Alcaldicio N° 1027.- de fecha 02 de septiembre del 2021.- que adjudica la licitación al Oferente V Y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6.-
- La Orden de Compra N°1743-307-SE21.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 45/2021 de sesión ordinaria N° 08 de fecha 08-09-2021 que se acuerda aprobar el contrato Cámaras de Seguridad, Litueche Urbano por un monto de \$40.745.362.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 10-09-2021 entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6.
- El Decreto Alcaldicio N° 1071.- de fecha 10 de septiembre del 2021.- que aprueba el contrato.
- La Designación de ITO a Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras.
- La Solicitud del contratista por aumento de plazo.
- El Informe ITO de fecha 09-11-2021.- por aumento de plazo de las obras.
- El Anexo de contrato de fecha 09-11-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1277.- de fecha 09 de noviembre del 2021.- que aprueba el anexo de contrato por aumento de obras.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- Artículo N°12 de las Bases Administrativas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°947.- de fecha 30 de Julio del 2020.-

DECRETO:

1. **NOMBRESE** a los funcionarios Municipales que se señalan para que integren la comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "Cámaras de seguridad, Litueche Urbano".

- Pablo Vial Vera, Director de Tránsito.
- Andrés Pérez Correa, Director Secplac.
- Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RAE/LUS/PVV/ACC/acc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Contratista

